



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2020**

**1 de diciembre de 2020 Hora 9:00 a.m**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **INSTALACION DE UN LAVAMANOS MULTIPLE EN CONCRETO DE CINCO LLAVES DE AGUA, MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, CANOAS Y BAJANTES, PARA MEJORAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y CUIDADO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	unidad	FABRICACION DE POCETA DE 5 LLAVES, CON MEDIDAS 60 CENTIMETROS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO, CON TRES REJILLAS DE DESAGUE, CONTIGUA A POCETA YA EXISTENTE ES DECIR QUEDA UNIDA, SE REQUIERE DEMOLICION DE DOS COLUMNAS PARA PODER HACER LA POCETA, DEMOLICION DE PISO PARA INSTALAR LOS DESAGUES Y LLEVAR TUBERIA DE AGUA A LA POCETA NUEVA, FABRICACION, REBOQUE Y ENCHAPE DE POCETA CON BALDOSA, EL TRABAJO DEBE SER A TODO COSTO ES DECIR INCLUIR TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS COMO ADOBES, PEGACOR, BALDOSA, LECHADA, CEMENTO, SEPARADORES, ACOPLERES Y TUBERIA PARA DESAGUES, TUBERIA DE AGUA, SOLDADURA PARA PEGAR PVC, ARENA DE PEGA , ARENA DE REVOQUE, CANILLAS Y DEMAS REQUERIDOS
2	15	unidad	SOLDADURA, AJUSTE Y ANCLAJE DE PUERTA DEL BAÑO
3	10	unidad	MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS (DESINSTALAR PARTES MALAS, INSTALACION DE NUEVAS, DESTAQUEO
4	1	unidad	DESECHO DE ESCOMBROS
5	10	unidad	MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS ( cambio de agua stop, manijas, llaves de paso, canillas, rejillas, arreglo de fugas)
6	95	unidad	Mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$11015000 ONCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 20 del 27 de noviembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa BENJAMIN HERRERA.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el correo electrónico [pandemicotizaciones@gmail.com](mailto:pandemicotizaciones@gmail.com) y/o en la portería de la Institución, en la dirección **CALLE 25 N° 52-140 Medellín**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: [www.benjaminherreramedellin.edu.co](http://www.benjaminherreramedellin.edu.co)

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Protocolo de bioseguridad

**7. PLAZO**

**14 días después de la selección de la oferta ganadora**

**8. FORMA DE PAGO**



**100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

**9. IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**13. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

**17. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	27 de noviembre de	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		



Institución Educativa  
"Benjamín Herrera"  
Medellín

Fase del proceso	Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	2020	Rectoría
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Resolución rectoral	1 de diciembre de 2020 Hora 9:00 a.m	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	2 de diciembre de 2020 Hora 3:00 p.m	Rectoría
<b>Evaluación</b>	Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	2 de diciembre de 2020	Rectoría
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	3 de diciembre de 2020	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	3 de diciembre de 2020 Hora 3:00 p.m	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	4 de diciembre de 2020	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	4 de diciembre de 2020	Rectoría
<b>Liquidación Contrato</b>	Firma Liquidación contrato	18 de diciembre de 2020	Rectoría

**GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ**

Rector(a)

Hora y fecha de fijación: \_\_\_\_\_

Hora y fecha de desfijación: \_\_\_\_\_